

MÓDULO DE CONSULTA

Tipo : TRANSMISION
Información Reportada : 297
Formulario : 400 F14.1:

Informe : 53 M-3: PLAN DE MEJORAMIENTO
Fecha de Corte : 2018-11-26

Fecha de Recepción : 2018-12-14 11:50:40

Número de Radicación : No Cargado

[1] 0 PLANES DE MEJORAMIENTO - ENTIDADES											
COD_FILA	(4) MODALIDAD DE REGISTRO	(8) CÓDIGO HALLAZGO	(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO	(16) CAUSA DEL HALLAZGO	(20) ACCIÓN DE MEJORA	(24) ACTIVIDADES / DESCRIPCIÓN	(28) ACTIVIDADES / UNIDAD DE MEDIDA	(31) ACTIVIDADES / CANTIDADES UNIDAD DE MEDIDA	(32) ACTIVIDADES / FECHA DE INICIO	(36) ACTIVIDADES / FECHA DE TERMINACIÓN	(40) ACTIVIDADES / PLAZO EN SEMANAS
	SUSCRIPCIÓN DEL 1 PLAN DE MEJORAMIENTO	H1	H. administrativo Inversiones en CDT. Decreto 4698/2005, Art4 dispone Los excedente de liquidez generados a partir de ingresos públicos, deberán ser administrados atendiendo criterios de liquidez y seguridad, en cuentas separadas en instituciones vigiladas por la Superintendencia bancaria o en títulos de deuda emitidos por ellas, por la Nación o por el Banco de la Republica.	No se consulto la normatividad aplicable al momento de la definición del manejo de los excedentes de liquidez. Se considero que el requisito era que la entidad bancaria fuera vigilada por la superintendencia bancaria.	Actualizar el "Manual de Tesorería".	Definir en el manual de tesorería la aplicación del dec. 4698/2015 respecto al art 4.Fortalecer el conocimiento normativo aplicable a la entidad. Actualizar el Normograma .Definir riesgos que permitan asegurar la disponibilidad de recursos para atender compromisos a corto plazo. A partir de la fecha de vencimiento de los CDT vigentes, estos dineros se consignarán en la cuenta designada.	1.Documento. 2.Traslado del dinero cdt y rendimientos financieros a cuenta ahorros designada.	2	26/11/2018	28/02/2019	14
	SUSCRIPCIÓN DEL 2 PLAN DE MEJORAMIENTO	H2	Hallazgo administrativo registro Avalúo de Bienes. La Cámara de Comercio no registro en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre de 2017, el nuevo avalúo técnico a valor razonable que fue contratado con la empresa	La finalidad del avalúo fue determinar si existía evidencia de indicios de deterioro, verificar la vida útil de los mismos y no para actualizar el valor del activo.La	Modificar el manual de políticas contables.	Actualizar en el manual de políticas contables la medición posterior de los rubros de propiedad planta y equipo al método revaluado.Registrar en el aplicativo	1.Documento. 2.Valor actualizado de terreno y construcciones.	2	26/11/2018	28/12/2018	5
	SUSCRIPCIÓN DEL 3 PLAN DE MEJORAMIENTO	H3	Hallazgo administrativo Rendición de la cuenta a la CGR e inconsistencia de información. Se evidencia que al 31 de diciembre del 2017 existen diferencias entre la información reportada Por la Cámara de Comercio en el formato 26.4 al SIRECI, y los saldos registrados en los estados financieros.	No se tiene establecido un control que garantice la calidad de la información que se rinde a las entidades de vigilancia y control.	Identificar y gestionar riesgos y oportunidades que permitan asegurar la calidad de la información a rendir.	Solicitar ante el área de tecnología de la CGR, la corrección de la información de la vigencia 2017, suministrada en el formato 26.4.Fortalecer el conocimiento de los lineamientos del manual de políticas contables.Fortalecer el conocimiento de la gestión de los riesgos.	1.Solicitud realizada. 2.Mapa de riesgos actualizado.	2	26/11/2018	05/04/2019	19
	SUSCRIPCIÓN DEL 4 PLAN DE MEJORAMIENTO	H4	HBAC: Beneficios de la ley 1780/2016, en la revisión de los ingresos ejecutados por la entidad por concepto de registro mercantil, como matrículas y renovaciones en la vigencia 2017, se verifico el beneficio que otorga la ley 1780/2016 a las nuevas empresas constituidas a partir del 2016, se encontraron que algunas sociedades y personas naturales no tenían derecho a dicho beneficio.	No se tiene establecido un control que garantice que se identifiquen los beneficiarios de la ley 1780 de 2016.	Actualizar el procedimiento de recaudos.Identificar y gestionar riesgos y oportunidades que garantice que se identifiquen los beneficiarios de la ley 1780 de 2016.	Actualizar el procedimiento de recaudo de ingresos respecto a la identificación de los requisitos para acceder a beneficio de la ley 1780 de 2016.Corrregir la información inicial de los recibos de caja, a través de un registro nuevo en el aplicativo JSP7 con los nuevos nits asignados por la DIAN.Fortalecer el conocimiento de la gestión de los riesgos.	1.Actualizar el procedimiento. 2. Recepción de solicitudes de modificación de recibos de caja 3. Realizar un nuevo registro.	3	26/11/2018	28/12/2018	5